

Legislación Nacional

Decreto N° 895/2003 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Autorízase a que una escritura de transferencia de dominio por parte del Estado Nacional Argentino, ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones, ENTEL, en favor de Telefónica de Argentina S.A., se otorgue ante la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz. Bs.As., 8/10/2003 VISTO el Expediente N° 139.032/03 del Registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que por el expediente citado en el Visto, la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ gestiona autorización para formalizar ante ella la escritura de transferencia de dominio por parte del ESTADO NACIONAL ARGENTINO (ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones – ENTEL) a favor de Telefónica de Argentina S.A., del inmueble ubicado en la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, localidad de Perito Moreno, individualizado como ángulo S.E., Solar “B” de la manzana 46, con una superficie de 617 metros cuadrados. Que el artículo 12 de la Ley N° 21.890 reconoce al PODER EJECUTIVO NACIONAL la facultad de autorizar, en forma general o particular, que actos que deben celebrarse ante la ESCRIBANÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACION, se otorguen ante otro registro notarial que a ese efecto designe el organismo interesado. Que el señor Escribano General del Gobierno de la Nación no opone objeciones al pedido. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley N° 21.890. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Autorízase que la escritura de transferencia de dominio por parte del ESTADO NACIONAL ARGENTINO (ex Empresa Nacional de Telecomunicaciones – ENTEL) a favor de Telefónica de Argentina S.A., del inmueble ubicado en la Provincia de Santa Cruz, localidad de Perito Moreno, individualizado como ángulo S.E., Solar “B” de la manzana 46, con una superficie de 617 metros cuadrados, se otorgue ante la ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Gustavo Beliz.